



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO
PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO
(7)**

**INSTRUCTIVO PROGRAMA PREVENCIÓN Y ALERTA TEMPRANA EN
INCENDIOS FORESTALES 2010.**

CORDOBA ALERTA 2010

MAYO – DICIEMBRE

IMPORTANTE:

**FECHA DE PRESENTACION MAXIMA DE LA DOCUMENTACIÓN: 26 DE
FEBRERO DE 2010. EN LAS OFICINAS DEL PLAN PROVINCIAL DE MANEJO
DEL FUEGO.**

**PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO.
INSTRUCTIVO PARA CUARTELES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.
PREVENCIÓN Y ATAQUE INICIAL 2010.**

1.- DE LAS ASIGNACIONES:

Serán asignados mensualmente la cantidad de \$ 4.750.- (PESOS cuatro mil setecientos cincuenta) para gastos operacionales, entendiéndose taxativamente por tales: combustible, racionamiento, reparaciones, seguro obligatorio del personal y vehicular al día, mantenimiento y adquisición de equipamiento para combate de incendios forestales.

Se imputará de manera mensual la suma de \$ 9.800.- (PESOS nueve mil ochocientos) en concepto de compensación de viáticos o beca por las actividades de prevención que realice el personal designado por cada cuartel de bomberos voluntarios.

Para aquellos cuarteles que confirmen la participación activa en las actividades de prevención y ataque inicial 2010, se les asignará un total de \$14.550.- (PESOS catorce mil quinientos cincuenta) por todo concepto.

2.- DEL PERSONAL:

Cada Cuartel de Bomberos Voluntarios tendrá en disponibilidad (7) SIETE efectivos para desarrollar las actividades de prevención y protocolo de actuación 2010 de los cuales, (4) CUATRO de los efectivos deberán permanecer en actividad permanente dentro del horario que se extiende de 13 a 19 Hs fuera del cuartel.

Se podrá disponer de (1) UN franco por semana en **GUARDIA PASIVA**, garantizando de esta manera la participación activa de (6) SEIS efectivos, con el fin de no ver resentida la actividad diaria.

Ante la eventualidad de una convocatoria por emergencia declarada (en jurisdicción propia o ajena), se deberá tener en disponibilidad los 6 efectivos, dejando al arbitrio de esta Dirección cuantos serán afectados al operativo, teniendo en cuenta que deberán poder atender las emergencias declaradas en cada una de sus jurisdicciones.

El vigía deberá permanecer en el puesto de guardia, en el horario comprendido entre las 11 y las 19 Hs. sin excepción, permaneciendo durante ese lapso en la frecuencia asignada permanentemente.

3.-DE LAS ACTIVIDADES:

Se deberán realizar visitas domiciliarias de prevención de incendios, garantizando un mínimo de 600 (seiscientos) entrevistas mensuales de los meses Mayo y Junio, para lo cual se utilizarán los formularios preestablecidos (Se adjunta a la presente), los que se entregarán al Jefe de la Regional, adjuntado las intervenciones de incendios forestales, a la que pertenecen mes por mes. Para los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre,

Noviembre y Diciembre se realizaran 200 (doscientas) visitas mensuales. **Las visitas de prevención deberán tener un 40 % mínimo de visitas a los campos.** La institución que no completa dichas visitas, las saltantes deberá traértelas en el próximo mes, si esto no se cumple perderá el derecho al subsidio correspondiente.

A su vez deberán realizarse campañas de información a la ciudadanía concientizando a la mayor cantidad posible de personas, mediante la entrega de folletos, charlas de capacitación en Municipios, comunas, centros educativos, consorcios, ONGs, Etc.

Tendrán que realizar patrullajes de carácter disuasorio como preventivo dentro de su jurisdicción.

La principal tarea de la asignación destinada al personal de la Provincia de Córdoba es la Prevención y Alerta Temprana y es por ello que se les solicita la realización de una correcta explicación sobre el contenido de la folletería entregada: los incendios forestales, sus consecuencias, daños personales, materiales, ecológicos, ambientales, la quema de basura, restos de poda son productos de la falta de conocimiento de las medidas de Prevención, la ignorancia u omisión de las leyes vigentes y sus penas.

Los Bomberos Voluntarios, deben insistir en forma permanente en los mensajes y hacer docencia de la Prevención.

Cada institución sabe que actividad de prevención debe realizar para lograr el objetivo principal reducir la cantidad de incendios y las hectáreas afectadas.

Se adjunta a la presente formularios de actividades de prevención:

Formulario A: para entrega masiva de material grafico (Volantes, Afiches, Calcos, Libros, etc.)

Formulario B: Realización de (Eventos, Jornadas, Relevamientos, Medios de Comunicación, o asistencia a un incendios)

Con motivo de realizar de manera mas eficaz las tareas de prevención de nuestras patrullas, para lo cual les sugiero los siguientes ítems y rubros, para trabajar en sus respectivas jurisdicciones cuando crean conveniente o se sature las visitas domiciliarias.

Estas actividades deben ser plasmada en la planillas B.

- Relevamientos de Caminos y Reservorios de Agua. Documentado
- Realizar Líneas de Control con herramientas de zapa (Ej.: Cuartel La falda en Cerro La Banderita, consultar).
- En Basurales, Quemados de ensanche. Perímetro. Para evitar su propagación.
- Colocación de afiches en comercios, colegios, Comunas, Municipalidades, Policía, instituciones. Etc.
- Entrega del Material de Prevención y aspectos legales en Campos, estancias, etc. Consejo sobre actividades preventivas de Incendios en zonas Rurales, yendo a cada puesto y vivienda rural.
- Reunión con Policía local, Intendentes, Defensa Civil Local, etc.

- Entrega de material de prevención y aspecto legal a Comuna, Municipios y Policía.
- Charlas en Escuelas o Colegios Primarios, Secundarios, Terciarios y para Adultos, C.D. Interactivo. Talleres en escuelas.
- Reparación, mantenimiento y pintura de cartelera fija de prevención, ubicada en rutas o caminos de su jurisdicción.
- Constatar y entrevistar a los propietarios de viviendas con piletas de natación en zona de interfase, sugerimos llenarlas.
- Realización de gacetillas de prevención en los medios locales gráficos, televisión y radiales. (Ej. índice de riesgo diario, prohibición de fuego, aspecto legal, etc.). Uso de los medios de comunicación locales para concienciar sobre la prohibición de quemas.
- Reforestación de áreas quemadas.
- Creación de consorcios de prevención y ataque inicial. La realización de actividades concretas en cooperación con propietarios interesados en conformar consorcios alentaría al sector privado a esforzarse en adoptar un nivel de organización adecuado e implementar tareas mínimas de prevención y ataque inicial.
- Sensibilizar y movilizar a los productores rurales a la toma de medidas de prevención y mitigación de incendios.
- Elaborar planes de prevención que puedan utilizarse como ejemplos para los consorcios, Municipios y Comunas de la zona.
- Elaborar un diagnóstico sobre el problema de los incendios de interfaz en la zona de riesgo de incendios.

Entre otras actividades.

Todas estas actividades como tales representan y son fundamentales a la hora de la prevención, por lo tanto, deben ser plasmadas o documentadas teniendo igual y mas valor visitas domiciliarias.

Planilla de Prevención de Incendios Forestales (Formulario A)



Cuartel de:

LUGAR		Material	DATOS
Comercio			Fecha:
Centro de Salud			Localidad:
Campo			
Vivienda			Apellido y Nombre:
Charla de Prevención			
Complejos			Dirección:
Puesto Fijo:			_____
Instituciones:			Teléfono:

Otros:			Firma responsable de la Patrulla:

LUGAR		Material	DATOS
Comercio			Fecha:
Centro de Salud			Localidad:
Campo			
Vivienda			Apellido y Nombre:
Charla de Prevención			
Complejos			Dirección:
Puesto Fijo:			_____
Instituciones:			Teléfono:

Otros:			Firma responsable de la Patrulla:

4.- DISPOSICIONES COMUNES:

En caso que un cuartel crea conveniente disponer de mayor cantidad de efectivos para realizar las actividades de prevención, lo podrán hacer siempre y cuando se informe de manera fehaciente la modificación del número de personal afectado a la Dirección del Plan Provincial de Manejo del Fuego, teniendo en cuenta que el monto total mensual imputado en concepto de compensación de viáticos o beca por las actividades de prevención no podrá exceder en ningún caso los \$ 9.800.- (PESOS nueve mil ochocientos) parte de la Dirección del Plan Provincial.

El cuartel que no pueda contar con los 7 (SIETE) efectivos que se les solicita, durante los ocho meses del Programa (Mayo – Diciembre) deberá informar de igual manera a esta Dirección la cantidad de efectivos que afectaran a las actividades arribas descriptas, teniendo en cuenta que el monto a asignar en concepto de compensación de viáticos o beca para cada agente será de \$ 1.400.- (PESOS mil cuatrocientos) lo cual se vera reflejada en la declaración jurada.

Se destaca que la asignación al personal es inamovible y queda a consideración de las Comisiones Directivas destinar los gastos operativos al personal, ya sea para engrosar la asignación del personal o para incorporar mas personal a la patrulla, siempre informando al Plan Provincial de Manejo del Fuego al realizar alguna modificación de asignaciones.

5.- DE LAS RENDICIONES:

Las rendiciones de los subsidios deberán ser presentadas de acuerdo al instructivo que a continuación se detalla:

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Secretaria de Coordinación de Administración y Personal
Dirección General de Administración
Lic. Franco Boneu

Requisitos a Cumplimentar para Presentar las Rendiciones

- 1) Los subsidios deben ser utilizados siempre para el objeto que fueron otorgados:
 - a) Los de fines específicos: deben ser empleados “únicamente” para fines asignados y rendidos con facturación que respalde dicho gasto.
 - b) Los Subsidios mensuales: deben ser invertidos y rendidos según informe que se detalla en apartados siguientes.
- 2) El plazo máximo de elevación a la oficina Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración es de 15 (quince) días a contar desde la recepción de la transferencia de los fondos.
- 3) La confección de facturas deben tener los siguientes requisitos:
 - a) Facturas “B” o “C” a nombre de la Asociación que realiza el gasto.

- b) Tener vigente el CUIT del emisor de la factura y verificar la condición de CAI o CAE no vencido.
 - c) Deben rendir comprobantes originales siempre, salvo excepciones que se aceptaran con fotocopia certificada por Juez de Paz, policía o escribano público.
 - d) No deben estar raspadas ni sobrescritas, en caso de error en su confección, tendrán que estar salvadas por el proveedor.
 - e) Las facturas cuya descripción sea racionamiento deben especificar cantidad y precio unitario de los mismos y aclarando en cada caso a que incendio corresponde.
 - f) Se deben presentar por Triplicado (1 Original y 2 copias) y entregados de la siguiente manera: 2 (dos) ejemplares (el original y una copia) para la D. G. A y R.R. H. H (Casa de Gobierno por Ituzaingó 1351) y 1 (uno) ejemplar para la entidad con las conformidades de recibo.
- 4) Se destinara el monto del subsidio para solventar los gastos descriptos en los puntos “a” al “g” del siguiente apartado:
- a) Combustibles de los móviles afectados a emergencias.
 - b) Reparación de móviles afectados.
 - c) Racionamiento del personal afectado.
 - d) Seguros del Personal y Móviles afectados a este programa.
 - e) Compensación de gastos al personal que realiza Prevención
 - f) Equipamiento necesario para cumplimentar las emergencias de incendios forestales.
 - g) No se aceptarán gastos como: Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Servicios de Luz, Agua, Telefonía, etc.

5) Confección de la Rendición:

- 5.1- Nota de elevación firmada por el Presidente, Secretario y/o tesorero, al menos dos de ellos.
- 5.2- Planilla con detalle de gastos realizados en el que deberá constar: la fecha, el número del comprobante, el nombre del proveedor y, el monto del gasto realizado.

Fecha	Nro Comprobante	Proveedor	Monto

- 5.3- Fotocopia del recibo firmado.
- 5.4- Los comprobantes deben estar pegados en hoja tamaño A4 y, firmados por el Presidente y Secretario y/o Tesorero, al menos dos de ellos.
- 5.5- **Cada comprobante deberá tener la correspondiente constancia de cancelación de pago.**

Concepto de asignación del personal:

Gastos del Programa Cordoba Alerta 2010 de la Provincia de Cordoba, como parte del plan estratégico de prevención de incendios, correspondientes al mes de
Acompañarlo con planilla totalidad de los montos erogados a cada agente, con Nombre Apellido, DNI, y recibos firmados por cada uno de ellos.

La inobservancia de estos lineamientos implicará que les sea requerida la devolución de los montos mal empleados por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia a los directivos responsables , y comprometerá la percepción de los próximos subsidios.

SE RECUERDA QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA RENDICION MENSUAL, LA MISMA DEBE SER ACOMPAÑADA CON LAS COPIAS DE LOS COMPROBANTES DE SEGUROS DEL PERSONAL Y VEHICULAR AL DIA QUE SON DE CARACTER OBLIGATORIOS.

6.- EXCLUSION PARCIAL O TOTAL.

Cabe destacar que cuando se hace referencia a la asignación de fondos, los mismos serán destinados a cada uno de los cuarteles de Bomberos Voluntarios que cumplan los objetivos, y serán efectivizados solo por aquellos cuarteles que así lo acrediten; en caso de no cumplimentar las tareas asignadas, la Dirección del Plan provincial de Manejo del Fuego, sin mas, dispondrá la **exclusión parcial o total** de el/los subsidio/s correspondiente/s, decisión que será informada a la Secretaria General de la Gobernación.

La institución que se constate de no dar cumplimiento a las actividades contenidas en el Programa Cordoba Alerta 2010 recibirá una intimación para que regularice su situación en un plazo de 24 horas, a la segunda intimación queda bajo apercibimiento de aplicar la sanción que por ello corresponda.